



Popayan, 12 de noviembre de 2025



CAU2025EE049380

Señor(A)

JOSELIN SUAREZ MENDOZA

rector@ceaptotejada.edu.co

Puerto Tejada, Cauca

Asunto: RESOLUCIÓN No. 12279-11-2025

De conformidad con lo señalado en la ley 1437 de 2011, notifico a usted que la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, expidió el siguiente acto administrativo, aplicando las normas antes citadas para proceder a la notificación electrónica del mismo.

Se solicita que el interesado descargue el acto administrativo el cual se adjunta a esta comunicación.

Atentamente,

ASTRID VIVIANA BECERRA ORDOÑEZ

Técnico Administrativo

Servicio de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Proyectó: ASTRID VIVIANA BECERRA ORDOÑEZ

Revisó: ASTRID VIVIANA BECERRA ORDOÑEZ

Anexos: RS-12279-11-2025.pdf

**RESOLUCIÓN NÚMERO****122 79 - 11 - 2025**

Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 01355 del 20 de octubre de 2004 del Establecimiento Educativo No Oficial denominado **CORPORACION EDUCATIVA ADVENTISTA C.E.A**, ubicado en el municipio de Puerto Tejada (Cauca), y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 202 de la Ley 115 de 1994, y el Artículo 6.2.13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

El Gobernador del Departamento del Cauca, con **Resolución No.2438 del 31 de agosto de 1992**, aprobó a partir del año lectivo 1992-1993 y hasta el año 1993-1994, los estudios correspondientes al nivel de Educación Preescolar del **PREESCOLAR TRAVESURAS ESCUELA ADVENTISTA BETHEL** del municipio de Puerto Tejada departamento del Cauca.

Con **Resolución No.0844-07-2001 del 13 de julio de 2001**, el Gobernador del departamento del Cauca, aprobó a partir del periodo lectivo 2000-2001 y hasta el periodo 2002-2003 inclusive los estudios correspondientes al nivel básico ciclo secundaria del Colegio **"Centro Educativo Adventista Bethel"** de Puerto Tejada, de propiedad de "La Asociación del Pacífico de los Adventistas del Séptimo Día".

Mediante **Resolución No. 1355 del 20 de Octubre de 2004**, la Secretaría de educación y Cultura del Departamento del Cauca, actualizó la Licencia de Funcionamiento a la Institución Educativa denominada **CORPORACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA C.E.A**, (antes Centro Educativo Adventista "BETHEL"), ubicado en el municipio de Puerto Tejada (Cauca), Establecimiento Educativo de Educación Formal, de Naturaleza Privada, Calendario A, correspondiente a los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media, ubicado en la carrera 17 No. 16-45, Barrio Antonio Nariño, Municipio de Puerto Tejada (Cauca), bajo dirección de la Licenciada **CLELIA BERTHA MINA MENDOZA**.

Con **Resolución No. 03446 de abril del 2022**, se modificó parcialmente el artículo primero de la resolución No. 1355 del 20 de octubre del 2004 el cual quedo al siguiente tenor **Artículo Primero** Modificar parcialmente el **"ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la licencia de funcionamiento a la institución educativa CORPORACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA C.E.A**, con código DANE 319573000231, Establecimiento educativo de carácter Académico, calendario correspondiente A, con los niveles Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media; ubicado en la carrera 17 No. 16 35 Barrio Antonio Nariño, municipio Puerto Tejada (Cauca), bajo la dirección de **LICENIA YANETH PEREA SANTOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 54.258.515 expedida en Quibdó choco.

Con **Acta número 01 de fecha 30 de enero del 2025**, expedida por la Junta Directiva de la Corporación Educativa Adventista – Sección Pacífico Sur, informan que el establecimiento educativo denominado **CORPORACION EDUCATIVA ADVENTISTA C.E.A**, con código DANE 319573000231, ubicada en el municipio de Puerto Tejada (Cauca), presentó al nuevo Rector de la Institución, Licenciado **JOSELIN SUÁREZ MENDOZA** identificado con el documento de identidad No. 1.128.282.956 expedida en Medellín, a partir del 01 de enero de 2025, en reemplazo de **LICENIA YANETH PEREA SANTOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 54.258.515 expedida en Quibdó (Chocó).



Continuación Resolución No.

122 79 - 11 - 2025

Mediante **SAC CAU2025ER041286** del **30 septiembre del 2025**, informa a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, el cambio de rector de la Institución Educativa denominada **CORPORACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA C.E.A**, ubicado en el municipio de Puerto Tejada (Cauca), código DANE 319573000231, quien está bajo la dirección de la Licenciada **LICENIA YANETH PEREA SANTOS** de acuerdo a la resolución No. 01355 del 20 de octubre de 2004 y solicita su actualización en la plataforma Directorio Único de Establecimientos Educativos -DUE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar la Resolución No. 03446 de abril del 2022, en el sentido de señalar que el establecimiento educativo denominado **CORPORACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA C.E.A**, con código DANE 319573000231, desde el primero de enero del 2025, está bajo la dirección del señor **JOSELIN SUAREZ MENDOZA** con documento de identidad No. 1.128.282.956 expedida en Medellín.

ARTICULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución 03446 de abril del 2022, no están sujetas a ninguna modificación.

ARTICULO TERCERO. - Remitir el presente acto administrativo a la oficina de Cobertura Educativa para la actualización de la información en el Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE, sustentada en la información generada desde DUE-SIMAT.

ARTICULO CUARTO. – La oficina de Notificaciones de la Gobernación del Cauca notificará el presente acto administrativo a la oficina de Servicios Informáticos del Sector Educación a la cuenta de correo serviciosinformaticos@cauca.gov.co para lo de su competencia, a la oficina de Inspección y Vigilancia, y Cobertura Educativa para la actualización en el Directorio Único de Establecimientos Educativos-DUE, y a las direcciones electrónicas de los Directivos Docentes que se relacionan a continuación

01	CORPORACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA C.E.A, con código DANE 319573000231 DIRECCION NUCLEO EDUCATIVO	JOSELIN SUAREZ MENDOZA c.c. No. 1.128.282.956 Celular: 3218948496 3228869524	rector@ceaptotejada.edu.co
		Directivo -docente MARIA ELSI MINA ARAGÓN – con funciones C.C. 31531376 Celular No. 3136597025	maria.mina@cauca.gov.co

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los **07 NOV 2025**

SOR IVES LARRAHONDO CARABALI

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: **Alix Eugenia Bermúdez Benavides**. PE- líder Oficina Inspección y Vigilancia
Revisó: **Seveling Alicia Lugo Gutiérrez**, PE – Líder Oficina Jurídica SED
Proyecto: **Valia Osnas** -PU. Inspección y Vigilancia